



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

**DÑA. MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).**

**CERTIFICO:** Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil once, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“VIII.- CONTRATACIÓN**

**PUNTO Nº 39.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES CORRESPONDIENTE A LA FLOTA DEL AYUNTAMIENTO Y DEL O.A.L. AQUALAURO. EXPTE. 18/11:** *Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la contratación del seguro de automóviles correspondiente a la flota del Ayuntamiento y el O.A.L. Aqualauro y el acta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:*

**“EXPTE. 18/11**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES CORRESPONDIENTE AL LA FLOTA DEL AYUNTAMIENTO Y EL O.A.L. AQUALAURO.**

***Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.***

***Tramitación: Ordinaria.***

***2ª SESIÓN***

*En Alhaurín de la Torre, a 25 de agosto de 2011, siendo las 09.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda.  
Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal. Secretario-Accidental de la Mesa: D. Juan Rodríguez Cruz.*

*Asiste, en calidad de asesor técnico, D. Carlos Samuel Martínez Ruiz.*

*No asiste público al acto.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**SECRETARIA**

*Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario que suscribe informó que a la única empresa presentada HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, se le requirió, en relación con la documentación presentada en el sobre A, declaración apropiada de entidades financieras conforme al modelo insertado en el perfil del contratante, la cuál ha sido aportada en tiempo y forma.*

*A continuación el Sr. Presidente ordenó la apertura del sobre B de la única oferta presentada, procediendo la Mesa a requerir informe al asesor técnico convocado al efecto, quién, revisó la documentación presentada y, una vez comprobada, informó a la Mesa que la oferta cumplía con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.*

*A continuación el Sr. Presidente ordenó la apertura del sobre C, resultando que la empresa concursante se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio alzado de 74.515,00 euros anuales (impuestos incluidos).*

*Visto lo anterior, la Mesa de Contratación propone al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato a HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por el precio alzado de 74.515,00 euros anuales (impuestos incluidos), con las mejoras presentadas y los descuentos ofertados; y con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas), salvo que la misma obre ya en poder de esta administración:*

*1.- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como los relativos a su aptitud para contratar que no hubiere aportado con la proposición.*

*2.- Constitución de fianza definitiva del 5 por ciento (cinco por ciento) del importe de adjudicación, IVA excluido. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Artº. 84 LCSP, con los requisitos establecidos en el Artºs. 55 y siguientes del RGLCAP, de 1 de marzo o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el 86 LCSP. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.*

*3.- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**SECRETARIA**

*disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".*

*4.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

*Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 11.45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.*

*El Presidente*

*Los Vocales*

*El Secretario-Acctal. de la Mesa"*

*Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Adjudicar el contrato que tiene por objeto el seguro de automóviles correspondiente a la flota del Ayuntamiento y el O.A.L. Aqualauro a HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por el importe de 74.515,00 euros anuales (impuestos incluidos), con las mejoras presentadas y los descuentos ofertados;*

**SEGUNDO.-** *Notificar la presente resolución a los licitadores.*

**TERCERO.-** *Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:*

*- Los documentos que acrediten su identidad y representación.*

*El justificante del abono del anuncio de licitación por importe de 224,58 euros, en la Cta. de este Ayuntamiento Nº. 2103 3046 04 0230000101 de Unicaja, indicando en el concepto anuncio de licitación Expte. 18/11.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**SECRETARIA**

**CUARTO.-** *Significar que la formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma.*

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a veintiseis de septiembre de dos mil once.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz